

## SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

### DATOS DE LOS CONTRAYENTES:

\* - Campos obligatorios

Nombre y apellidos *			
Documento de Identidad *		E-mail	
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *		Provincia *	
C.P. *		Teléfono	
		Móvil *	

Nombre y apellidos *			
Documento de Identidad *		E-mail	
Domicilio a efectos de notificación *			
Población *		Provincia *	
C.P. *		Teléfono	
		Móvil *	

### DATOS DE LOS TESTIGOS (los testigos deben ser mayores de edad):

\* - Campos obligatorios

Nombre y apellidos *			
Documento de Identidad *		E-mail	
Domicilio *		C.P. *	
Población *		Provincia *	

Nombre y apellidos *			
Documento de Identidad *		E-mail	
Domicilio *		C.P. *	
Población *		Provincia *	

### EXPONEN Y SOLICITAN:

- La celebración de nuestro matrimonio en este Ayuntamiento, declarando ciertos los datos de esta solicitud. Día y hora de la Ceremonia:

### DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia de los contrayentes y de los testigos.
- Auto judicial tramitado por el Registro Civil.
- Justificante del pago de la tasa municipal.

En Teruel, a  de  de 20

Firmas de los contrayentes:

## **NORMATIVA MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES:**

Como norma general, el lugar de celebración de los matrimonios civiles será el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Teruel u otro local municipal previamente habilitado a tales fines.

Excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá autorizar asimismo la celebración de matrimonios civiles en otros locales distintos a los citados, siempre que estos cuenten con las condiciones adecuadas de decoro y funcionalidad, de forma que resulten aptos para la celebración del matrimonio.

### Días y horarios para la celebración de matrimonios civiles

Todos los viernes de mes, en horario de 17:00 horas a 20:00 horas.

Todos los sábados de mes en horarios de 10:00 a 13:00 horas y por la tarde de 18:00h a 20:00h.

No se celebrarán aquellos viernes o sábados que sean festivos.

**No se celebrarán matrimonios civiles ante la autoridad municipal durante las Fiestas de Navidad, Bodas de Isabel de Segura, Semana Santa, Fiestas del Ángel, mes de agosto y cuando el día solicitado esté previsto celebrar cualquier acto protocolario especial organizado por el Ayuntamiento.**

La solicitud de matrimonio civil se acompañará la siguiente documentación:

- Auto del Juez Encargado del Registro Civil de Teruel, instructor del expediente previo, donde constará la relación de todos los datos relativos a uno y otro contrayente que deban figurar en la inscripción del matrimonio.
- Fotocopias compulsadas de los DNI de los contrayentes y de los testigos, que deberán ser mayores de edad.
- Justificante de pago de la tasa municipal por celebración de matrimonios civiles.

La solicitud de matrimonio deberá presentarse en el Ayuntamiento como mínimo con 20 días de antelación a la celebración del acto.

Una vez presentada toda la documentación, se fijará el día y la hora de la ceremonia en función de la disponibilidad del Concejal designado o solicitado, así como de los espacios municipales, en su caso.

Al finalizar la ceremonia, los cónyuges y los testigos firmarán el acta de matrimonio, que será remitida al Registro Civil del Juzgado, donde podrán retirar posteriormente el Libro de Familia.

Los contrayentes y demás asistentes a la ceremonia se abstendrán de realizar en las dependencias municipales el tradicional lanzamiento de arroz o cualquier otro acto que pueda suponer deterioro del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los aspectos siguientes:

- **Responsable del tratamiento:** Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
- **Finalidad del tratamiento:** Tramitación de la solicitud que se deduce de la presente instancia
- **Legitimación:** Apartados c) y e) del artículo 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, así como cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales de aplicación.
- **Derechos:** El titular de los datos tiene derecho a acceder, rectificar o cancelar los mismos en los términos previstos en la normativa aplicable, así como otros derechos que se explican en la información adicional.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Puede consultar la información adicional detallada sobre protección de datos en relación con esta solicitud, en el portal del Ayuntamiento de Teruel, Condiciones Generales y Protección de Datos, o en el enlace: <https://goo.gl/ZDRMbT>